



ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE FERRETERÍA NECESARIO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2018, siendo las once horas, en la sala de juntas del Edificio Fides, sita en la calle Viera y Clavijo número 50 primera planta de este término municipal, se reúne la Mesa de contratación para la adjudicación del **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE FERRETERÍA NECESARIO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

La referida Mesa está integrada por las siguientes personas:

- **Presidenta:** Dña. Maria Luisa Zamora Rodríguez, Concejala Delegada en materia de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos.

-Vocales:

1.- D. Juan Royo Irazo, por delegación de la Titular de la Asesoría Jurídica.

2.- Dña. Elena María González González, por delegación de la Intervención General.

3.-D. José Antonio Herrera Umpierrez, Jefe del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos.

-**Secretaria:** Dña. Sulbey González González, Jefa de Sección de Soporte Administrativo a los Distritos.

Constituida la Mesa de contratación al existir el quórum necesario, y a los efectos de proceder al análisis y evaluación del SOBRE Nº 1 referente a la "Documentación general para la licitación, mediante procedimiento abierto, del acuerdo marco para la contratación del suministro de material de ferretería para el desarrollo y ejecución de proyectos y actividades de promoción de políticas activas de empleo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife", presentados por las empresas licitadoras.

| Código Seguro De Verificación: | IZGkfSR9aNr9v5fUdjLOcA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion | Firmado | 28/03/2018 08:10:01 |
| | Juan Royo Irazo | Firmado | 28/03/2018 07:45:57 |
| | Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana Y Soporte Admo. A los Distritos | Firmado | 27/03/2018 12:12:26 |
| | Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 27/03/2018 11:55:48 |
| | Sulbey Gonzalez Gonzalez | Firmado | 27/03/2018 10:25:20 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IZGkfSR9aNr9v5fUdjLOcA== | | |



La Mesa de contratación, una vez calificada la documentación del sobre nº 1 y en el caso de que no sea necesaria la subsanación por parte de las empresas licitadoras, se procederá, en acto público, a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, conteniendo la documentación de las proposiciones económicas y documentación para la valoración de los criterios que no dependen de un juicio de valor a que se refiere la cláusula 13.3 y de conformidad con lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En primer lugar por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación, se informa a los miembros de la misma del número de ofertas recibidas, así como el orden de registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, informando que han sido recibidas todas en tiempo y en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así las empresas licitadoras son las siguientes:

- **FERRETERÍA HERMANOS LOPEZ ARVELO,S.L.U, C.I.F. B-38402046**
- **SAGRERA CANARIAS, S.A., CIF A-35022987**

A continuación se procede a la apertura de los sobres nº 1 y se examina la documentación presentada por dichas empresas, comprobando que:

1.- FERRETERÍA HERMANOS LOPEZ ARVELO, S.L.U, C.I.F. B-38402046 presenta debidamente cotejada por funcionario público, toda la documentación exigida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En lo que respecta los documentos acreditativos de la representación de la empresa, y conforme señala la cláusula 4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, han sido calificados en el seno de la Mesa de contratación por el Letrado del Servicio Jurídico, confirmando que la documentación aportada por la empresa es bastante para que el representante ejerza facultades de licitar.

2.- SAGRERA CANARIAS, S.A., CIF A-35022987, presenta debidamente cotejada por funcionario parte de la documentación exigida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, NO aportando la siguiente documentación:

-Respecto a la declaración responsable del licitador/a, si bien la empresa ha presentado la declaración responsable según el Anexo IV de los Pliegos, esta declaración no ha sido otorgada ante autoridad administrativa u organismo profesional cualificado o mediante acta de manifestaciones ante notario público.

“Cláusula 13.2.3.- Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador/a otorgada (ver modelo **Anexo IV**) ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial”.

| Código Seguro De Verificación: | IZGkfSR9aNr9v5fUdjL0cA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion | Firmado | 28/03/2018 08:10:01 |
| | Juan Royo Iranzo | Firmado | 28/03/2018 07:45:57 |
| | Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana Y Soporte Admo. A los Distritos | Firmado | 27/03/2018 12:12:26 |
| | Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 27/03/2018 11:55:48 |
| | Sulbey Gonzalez Gonzalez | Firmado | 27/03/2018 10:25:20 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IZGkfSR9aNr9v5fUdjL0cA== | | |



-Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. Falta por presentar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil y certificados de buena ejecución de relación de trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años.

“Cláusula 13.2.2- Los licitadores deberán aportar la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo señalado en la cláusula 4.2 del presente Pliego.

Las empresa que liciten en unión temporal, deberán acreditar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica a que se refiere la citada cláusula 4.2, acumulándose las características acreditadas por cada una de ellas a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal.”

“Cláusula 4.2.- Además de los requisitos reseñados, los licitadores deberán contar con la solvencia económica, financiera y técnica necesaria para la ejecución del contrato, bien a través de la acreditación de una clasificación adecuada al objeto del contrato, bien a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 62,75 y 78 del TRLCSP, se reseñan a continuación:

Criterio: Volumen global de negocio

Medio: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Requisito: será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato”.

-Se entenderá que el licitador cuenta con la solvencia técnica necesaria cuando se acredite por los siguientes medios:

Criterio: Trabajos realizados de la misma naturaleza.

Medio: Relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, **avalados por certificados de buena ejecución.**

Requisito: Que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (en el período de cinco años) sea igual o superior a 50.000 €.”

En lo que respecta los documentos acreditativos de la representación de la empresa, y conforme señala la cláusula 4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, han sido calificados en el seno de la Mesa de contratación por el Letrado del Servicio Jurídico, confirmando que la documentación aportada por la empresa es bastante para que el representante ejerza facultades de licitar.

Los miembros de la mesa de Contratación a la vista de lo expuesto deciden por unanimidad otorgar un plazo de tres días hábiles a la empresa **SAGRERA CANARIAS, S.A.**, para subsanar la documentación presentada, ordenando a la Secretaria de la Mesa a que proceda a

| Código Seguro De Verificación: | IZGkfSR9aNr9v5fUdjLOcA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion | Firmado | 28/03/2018 08:10:01 |
| | Juan Royo Iranzo | Firmado | 28/03/2018 07:45:57 |
| | Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana Y Soporte Admo. A los Distritos | Firmado | 27/03/2018 12:12:26 |
| | Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 27/03/2018 11:55:48 |
| | Sulbey Gonzalez Gonzalez | Firmado | 27/03/2018 10:25:20 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IZGkfSR9aNr9v5fUdjLOcA== | | |



notificar por correo electrónico a dicho licitador, dejando constancia de dicha notificación en el expediente.

Seguidamente, por parte de la Presidenta de la Mesa, se insta a la Secretaria a que invite a los representantes de las empresas asistentes a acceder a la reunión para informarles del resultado de la reunión, no habiéndose personado ninguna de las dos.

Finalmente la Presidenta dio por concluida la sesión a las doce horas y para que así conste, por la Secretaria se expide la presente acta, que firman todas las/os asistentes, con el visto bueno de la Presidenta, en el lugar y fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

María Luisa Zamora Rodríguez

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA ASESORIA JURIDICA,

Juan Royo Iranzo

EN REPRESENTACION DE LA INTERVENCION GENERAL,

Elena María González González

EL JEFE DEL SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO DISTRITOS,

José A. Herrera Umpierrez

LA SECRETARIA

Sulbey González González

| Código Seguro De Verificación: | IZGkfSR9aNr9v5fUdjLOcA== | Estado | Fecha y hora |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion | Firmado | 28/03/2018 08:10:01 |
| | Juan Royo Iranzo | Firmado | 28/03/2018 07:45:57 |
| | Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana Y Soporte Admo. A los Distritos | Firmado | 27/03/2018 12:12:26 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 27/03/2018 11:55:48 |
| | Sulbey Gonzalez Gonzalez | Firmado | 27/03/2018 10:25:20 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IZGkfSR9aNr9v5fUdjLOcA== | | |

